

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 331 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Martínez Villar y don Javier Gil Parra, contra la empresa “Elecsa Instalaciones Montajes Eléctricos, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, don Francisco Cancio García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistidos a don Manuel Martínez Villar y don Javier Gil Parra de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Elecsa Instalaciones Montajes Eléctricos, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 27 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.410/11)